I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000834

DECRETO EXENTO N°202/ /2015

Cerrillos, 03 JUN. 2015

V I S T O S:

La Providencia N°103/1905/2015 de la Administradora Municipal; el Memorándum N°502/143/2015 del Departamento de Acción Social; el Memorándum N°1000/0167/2015 de la Dirección de Jurídica; fotocopias del Memorándum N°401/356/2015 del Departamento de Abastecimiento; de la Orden de Compra N° 324-507-SE15; de la Resolución de Publicación N°400/137/RP/2015, de la Resolución de Adjudicación N°400/169/RA/2015, de la Resolución de Deserción N°400/029/RD/2015 y de la Resolución N°400-CD/38 todas de la Dirección de Administración y Finanzas; de las Actas de la Comisión Económica Extraordinaria de Compra N°018/2015 y N°023/2015; del Certificado de Factibilidad Presupuestaria N°12615/2015; de la Solicitud de Pedido N°502/116/2015 del Departamento de Acción Social; el Decreto Exento N°202/075/2015; la Ley de Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicio; el D.S. del Ministerio de Hacienda N°250, de 2004 y sus modificaciones posteriores; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014, N°202/2086/2014 y N°202/2222/2014.

C O N S I D E R A N D O:

Que, por Resolución N°400-CD/38 de la Dirección de Administración y Finanzas, se autorizó la presente contratación directa de servicios, en el marco de ejecución del programa denominado **"Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en Personas con Discapacidad"**, sancionado por Decreto Exento N°202/075/2015.

D E C R E T O:

1. Apruébase el Contrato denominado **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS",** suscrito con fecha 05 de mayo de 2015, entre la I. Municipalidad de Cerrillos y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** R.U.T. N°9.488.766-6, mediante el cual se ha convenido lo siguiente:

1.1. Don **Rene Enrique Vergara Quiroz,** acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el contrato, especificaciones técnicas, Cotización N°015234, oferta técnica y económica.

1.2. El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de **$1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil pesos)** exento de IVA, que serán pagados en 4 cuotas mensuales de **$420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos).**

1.2.1. El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **Rene Enrique Vergara Quiroz,** de la correspondiente factura.

1.2.2. Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

1.3. El servicio consistirá en el transporte de personas por 4 meses, a partir de la fecha de Resolución de Adjudicación, esto es el día 06 de abril de 2015, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al programa de "Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en personas con Discapacidad"

1.4. El Inspector Técnico del presente Contrato será la Sra. Loreto Clavijo M., quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

1.5. Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

1.6. Don **Rene Enrique Vergara Quiroz,** garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

1.6.1. Acéptase la boleta de garantía N°6560116, del Banco Estado, por un monto de $168.000.- (ciento sesenta y ocho mil pesos), con una vigencia hasta el 31 de agosto de 2015. Regístrese y custódiese por la Tesorería Municipal.

2. En cumplimiento del punto uno punto cinco de la instrucción General número cuatro del Concejo de la Transparencia, sobre "Transparencia Activa", se deja constancia que don **Rene Enrique Vergara Quiroz** actúa como persona natural y con giro comercial.

3. El contrato que en la oportunidad se aprueba, se adjunta y forma parte integrante del presente decreto.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

)000834

DECRETO EXENTO Nº202/ /2015

4. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 215.22.09.003 "Arriendo de Vehículos" del Presupuesto de Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
Administradora Municipal

CCP/CUCH/cas.

Distribución:
Archivo virtual "Decretos Correlativos"
Contratista
I.T.S.
Página web.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
DIRECCIÓN JURÍDICA

CONTRATACIÓN DE SERVICIO

TRANSPORTE DE PERSONAS

En Cerrillos, 05 de Mayo del 2015, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS,** Persona Jurídica de Derecho Público, R.U.T. 69.255.000-5, representada por su Administrador Municipal doña **CINDY DEL CANTO PINO**, según consta en Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones ,de fecha 27 de Agosto de 2014 ambos**,** ambos domiciliados en Piloto Lazo Nº 120, de esta comuna, y don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ,** R.U.T. 9.488.766-6, con domicilio en Veracruz N° 363, Santiago, teléfono 7926127, han convenido el siguiente Contrato:

PRIMERO: En conformidad a memorándum N° 401/ 356/ 2015, de fecha 07 de Abril del 2015, del Departamento de Abastecimiento, solicitud de pedido N°502/116/2015, emitida por el departamento de acción social, certificado de factibilidad presupuestaria N° 12615, orden de compra N° 324-507-SE15,Resolución de Adjudicación N° 400-CD/38 de fecha 06 de Abril del 2015, y demás antecedentes para contratación; doña **CINDY DEL CANTO PINO**, viene en contratar el **"SERVICIO DE TRANSPORTE DE PERSONAS"**, según especificaciones orden de compra.

SEGUNDO: Por el presente acto don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, acepta la contratación señalada en la cláusula precedente y se compromete a cumplir fielmente con las obligaciones que se contienen en el presente contrato, especificaciones técnicas, Cotización N°015234 , oferta técnica y económica.

TERCERO: El precio de los servicios contratados asciende a la suma total de $1.680.000 (un millón seiscientos ochenta mil pesos) exento de IVA, que serán pagados en 4 cuotas mensuales de $ 420.000 (cuatrocientos veinte mil pesos).

El valor de los servicios contratados se cancelará dentro de los 30 días siguientes, a la presentación por parte del don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, de la correspondiente factura.

Este monto incluye la totalidad de los servicios necesarios para su ejecución y en general todo gasto que irrogue el cumplimiento del contrato sea este directo o indirecto, incluyendo el pago de derechos, impuestos y cualquier otro gasto que cause en el cumplimiento del contrato.

CUARTO: El servicio consistirá en el Transporte de Personas por 4 meses, a partir de la fecha de Resolución de Adjudicación, esto es el día 06 de Abril de 2015, considerando chofer y combustible, para el transporte de personas pertenecientes al programa de "Talleres para el Desarrollo de Habilidades Psicomotrices en personas con Discapacidad"

QUINTO: El Inspector Técnico del presente Contrato será la Sra. Loreto Clavijo M., quien velará por la correcta ejecución de los servicios.

SEXTO: Todo daño de cualquier naturaleza que con motivo de la ejecución de los servicios se ocasione a terceros será de exclusiva responsabilidad del Contratista.

SÉPTIMO: Don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, garantizará el Fiel Cumplimiento del Contrato, mediante Boleta Bancaria o Vale Vista de Garantía extendida a nombre de la Tesorera Municipal de Cerrillos por un monto equivalente a un 10% del valor total contratado por el servicio, con una vigencia de 30 días más que la fecha de término del presente instrumento.

OCTAVO: Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Santiago y se someten a la competencia de sus Tribunales de Justicia.

NOVENO: La delegación de doña **CINDY DEL CANTO PINO**, para representar a la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, consta Decreto Exento 202/1566/2014 sobre delegación de funciones, de fecha 27 de Agosto de 2014. A su vez, don **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ** actúa como persona natural con giro comercial y declara ser mayor de edad y no ser incapaz para representarse a sí mismo, sin el ministerio o autorización de otra persona.

DÉCIMO: El presente contrato se extiende en tres ejemplares del mismo tenor y data, declarando que el señor **RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ**, como proveedor y adjudicatario en la Licitación pública efectuada, haber recibido el ejemplar que les corresponde al momento de suscribirlo.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

CINDY DEL CANTO PINO
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RENE ENRIQUE VERGARA QUIROZ
9.488.766-6

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
SECRETARIA MUNICIPAL

JPCV